

MONTE-PIOS.

Doña Teresa Sanchez Ocaña, viuda de D. Andrés Hernandez Ajero y huérfana de D. Andrés, Ministro togado del suprimido Consejo de Hacienda. Se le rehabilita en el disfrute de la pensión de 375 pesetas anuales, en vez de la de 3.437 que se hallaba disfrutando.

D. Alejandro y Doña Amalia Viguera, huérfanos de D. Manuel, Vista quinto que fué de la Aduana de Valencia. Se les declara la pensión de 625 pesetas anuales, en vez de la de 750 que se hallaban disfrutando.

Doña Gorgonia Entrala, viuda de D. José María Velluti, Consejero Real ordinario, jubilado. Se le declara la pensión de 3.000 pesetas anuales, en vez de la de 3.125 que disfrutaba anteriormente.

Doña Paula Canga-Argüelles, viuda de D. Pedro Mendez Vigo Mariscal de Campo, y huérfana de D. José, Ministro que fué de Hacienda. Se declara caducada provisionalmente la pensión de 3.750 pesetas anuales que se hallaba disfrutando.

Doña Concepcion Lorente, hija de D. Ramon, Oficial tercero que fué del Ministerio de la Guerra, y viuda de D. Prudencio Regoyos, Oficial que fué de la Contaduría general del Reino. Se le rehabilita en el disfrute de la pensión de 375 pesetas anuales, en vez de la de 2.000 que se hallaba disfrutando.

Doña Irene Iglesias, viuda de D. José Rafael Narvaez, Ensayador que fué de la Casa de Moneda de Madrid. Se le declara la pensión provisional de 750 pesetas anuales.

Doña Josefa Ahumada, viuda de D. Juan Antonio Dominguez, Comandante que fué del presidio de Barcelona. Se le declara la pensión de 875 pesetas anuales, en vez de la de 900 que se hallaba disfrutando.

Doña Francisca Ortega, viuda de D. Tomás Ortega, Magistrado que fué de la Audiencia de Burgos. Se le declara la pensión de 1.250 pesetas anuales.

Doña María del Pilar Urrea, huérfana de D. Anselmo, Ministro que fué del Tribunal Supremo de Justicia. Se le declara la pensión de 3.000 pesetas anuales, en vez de la de 3.125 que se hallaba disfrutando.

Doña María de los Dolores, Doña Purificación, D. Miguel y Doña Francisca Buron, huérfanos de D. Miguel, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública. Se les declara la pensión de 1.425 pesetas anuales.

Doña María Josefa Rufá, huérfana de D. José Ramon, Oficial primero que fué de la Contaduría de Rentas de la provincia de Toledo. Se le rehabilita en el disfrute de la pensión de 625 pesetas anuales.

Doña Eleuteria Crespo, viuda de D. Alejandro de la Plaza, Inspector primero facultativo de las salinas del Reino. Se le declara la pensión provisional de 1.500 pesetas anuales.

Doña Concepcion Gonzalez del Campo, viuda de D. Antonio Sanchez Parada, Administrador que fué de las salinas de Belinchon. Se le declara la pensión de 625 pesetas anuales.

Doña María de los Dolores Franco, viuda de D. Manuel de la Rosa, Oficial segundo de la Contaduría de Rentas de la provincia de Logroño. Se le rehabilita en el disfrute de la pensión de 500 pesetas anuales.

Doña Ramona Alonso, viuda de D. José Sanchez, Conductor que fué de Correos. Se le declara la pensión de 550 pesetas anuales.

Doña Cristina Perez de Tejada, viuda de D. José María Silva, Juez y Asesor que fué de Hacienda de Manila. Se le declara la pensión de 5.000 pesetas anuales.

Doña María Ignacia de Antonio, viuda de D. Juan Castelló, Catedrático de término de la Universidad Central. Se le declara en concepto de mejora la pensión de 1.500 pesetas anuales.

Doña Clímaca Gonzalez, viuda de D. Julian Sanz, Promotor fiscal y Registrador de la propiedad del partido de Sacedon. Se le declara la pensión de 375 pesetas anuales, en vez de la de 750 que se hallaba disfrutando.

Doña Ana de la Mota, viuda de D. Wenceslao Diaz Argüelles, Regente que fué de la Audiencia de la Coruña. Se le declara la pensión de 1.250 pesetas anuales, en vez de la de 2.125 que se hallaba disfrutando.

Doña Andrea Josefa Calderon, viuda de D. Eugenio Gonzalez, Oficial primero Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Oviedo. Se le declara la pensión de 875 pesetas anuales, en vez de la de 1.000 que se hallaba disfrutando.

Doña Benita Sojo, viuda de D. Lorenzo Carralón, Comisario régio de las minas de Riotinto. Se le declara la pensión de 750 pesetas anuales, en vez de la de 1.250 que se hallaba disfrutando.

Doña Amalia Frayse, viuda de D. Joaquin Casimiro Vieitez, Administrador que fué de Contribuciones de la Coruña. Se le declara la pensión de 1.250 pesetas anuales, en vez de la de 1.500 que se hallaba disfrutando.

Doña Petra Martín Mauri, viuda de D. Nicolás Sanchez de la Mata, Médico-director de los baños de Archena. Se le declara la pensión de 500 pesetas anuales.

Doña Elena Domenech, viuda de D. Nicanor Sanguino, Oficial segundo de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Córdoba. Se le declara la pensión de 375 pesetas anuales.

Doña Vicenta Isasi, viuda de D. José Julian Calleja, Ingeniero general que fué de la Administracion civil. Se le declara con derecho á continuar en el disfrute de la pensión de 2.850 pesetas que se hallaba disfrutando.

Doña María Encarnacion Santos de Lara, viuda de D. Antonio de Lara, Administrador que fué de Hacienda pública de Manila. Se le declara la pensión de 2.000 pesetas anuales.

Doña María Andrea Montenegro, viuda de D. Blas Batanero, Regente jubilado de la Audiencia de Cáceres. Se le declara la pensión de 2.000 pesetas anuales, en vez de la de 2.250 que se hallaba disfrutando.

Doña Luciana Riaza, viuda de D. Pedro Bravo, Oficial primero Interventor de la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia. Se le declara la pensión de 625 pesetas anuales, en vez de la de 1.000 que se hallaba disfrutando.

Doña Dolores Aguilera, huérfana de D. Miguel, Oficial primero que fué de las minas de Almadén, y viuda de D. Antonio Bustos, Oficial de fundición de las mismas. Se le declara la pensión de 187 pesetas 80 céntos. anuales, en vez de la de 440 que se hallaba disfrutando.

Doña Dolores Jimenez de Sandoval, huérfana de D. Juan José, Intendente que fué de la provincia de la Mancha. Se le declara la pensión de 1.625 pesetas anuales, en vez de la de 2.187 que se hallaba disfrutando.

Doña María Juana Carrion, viuda de D. Fermin Canella, Secretario general de la Junta de Beneficencia. Se le declara la pensión de 1.250 pesetas anuales, en vez de la de 1.500 que se hallaba disfrutando.

Doña Manuela Blanco, viuda de D. Remigio García, Magistrado que fué en varias Audiencias. Se le declara la pensión de 1.250 pesetas anuales, en vez de la de 1.750 que se hallaba disfrutando.

Doña María Africa Capilla, viuda de D. Eusebio Morales, Ministro que fué del Tribunal Supremo de Justicia. Se le declara la pensión de 3.000 pesetas anuales.

Doña Dolores Sanjuan, huérfana de D. José, Ministro que fué de la Guerra, y viuda del Coronel D. Atanasio Mendivil. Se le declara caducada provisionalmente la pensión de 3.750 pesetas anuales que se hallaba disfrutando.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA.

Doña Paula Boada, viuda de D. Francisco Muñoz, Ordenanza

que fué de la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Granada. Se le declaran dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales que disfrutaba el causante.
Doña María Lozano, viuda de D. Pantaleon Urbíroz, Secretario de Gobierno de provincia. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.
Doña Juana Bouza, viuda de D. José Ventura de Córdoba, Administrador de Bienes nacionales de Palencia. Se le declara sin derecho á mesadas.
Doña María Cruz Gonzalez, viuda de D. Francisco Ruiz Zorrilla, Oficial de la clase de segundos de Instruccion pública. Se le declaran dos mesadas al respecto de 2.500 pesetas anuales.
Doña Concepcion García, viuda de D. Federico Beltran, Auxiliar de Vistas de Aduanas. Se le declaran dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.
Madrid 30 de Octubre de 1870.—El Secretario, Manuel Ródenas.—V.° B.°—El Presidente, Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858. NUMERO 608.

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.° de la ley de 1.° de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan.

Table with columns: NÚMERO de orden., CORPORACIONES., MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones., IMPORTE en Escs. Mils. Rows list various corporations and their corresponding dates and values.

Table with columns: NÚMERO de orden., CORPORACIONES., MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones., IMPORTE en Escs. Mils. Rows list corporations like Ayuntamiento de Tarifa and Idem de id. with their respective dates and values.

Table with columns: NÚMERO de orden., CORPORACIONES., MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones., IMPORTE en Escs. Mils. Rows list corporations under the heading 'PROVINCIA DE GUADALAJARA'.

Madrid 10 de Noviembre de 1870.—El Director general, Mariano Cancio Villa-amil.

Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona.

Se arriendan en pública y doble subasta, con la rebaja de 10 por 100 de la primitiva tasacion, las tierras de labor del cerco tercero de la dehesa nueva del Rey, perteneciente á la Acequia de Jarama; y para su remate se ha señalado el día 21 del corriente, á la una de la tarde, en esta Direccion general y en la Administracion del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas para los que gusten tomar parte en la subasta.
Madrid 12 de Noviembre de 1870.—El Director general, José Abascal. —3

Por acuerdo de esta Direccion se saca nuevamente á pública y doble subasta, con la rebaja de un 30 por 100 de su primitiva tasacion, el arriendo de los pastos y 150 fanegas de tierras de labor de la dehesa de la Higuera, perteneciente á la Acequia de Jarama; cuyo remate tendrá lugar el día 21 del corriente, á la una y media de su mañana, en esta Direccion general y en la Administracion del Patrimonio que fué de la Corona en Aranjuez, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambas oficinas para los que gusten tomar parte en la licitacion.
Madrid 12 de Noviembre de 1870.—El Director general, José Abascal. —3

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

MES DE AGOSTO DE 1870.
Relacion de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos y varios ramos y por conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta en sesion de 21 de Octubre de 1870.

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.
Dos documentos de renta perpétua al 3 por 100 consolidado interior; por capitales 5.000 rs.
Seis documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 28.318 rs. 86 céntos.
Dos documentos de Deuda consolidada del 4 por 100 interior; por intereses no capitalizables 3.120 rs.
Dos documentos de Deuda consolidada del 5 por 100 interior; por intereses no capitalizables 7.800 rs.
Diez y nueve documentos de Deuda del material del Tesoro no preferente con interés; por capitales 165.543 rs. 52 céntos.
Doscientos treinta y seis documentos de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales 4.120.280 rs. 93 céntos.
Treinta y ocho documentos de acciones de carreteras; por capitales 104.000 rs.
Setenta y nueve documentos de acciones de obras públicas; por capitales 158.000 rs.
Mil cuarenta y seis documentos de obligaciones generales de ferro-carriles; por capitales 2.254.000 rs.
Total: 1.430 documentos; por capitales 6.835.143 rs. 81 céntimos; por intereses no capitalizables 10.920 rs.; total 6.846.063 reales 81 céntos.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.
Ochocientos cincuenta y cuatro documentos de títulos del 3 por 100 consolidado de la creacion de 1861, renovacion del año de 1870; por capitales 33.736.000 rs.
Setecientos ochenta y siete documentos de títulos del 3 por 100 diferido para su conversion en consolidado, emision de 1870; por capitales 20.936.000 rs.
Setecientos cuarenta y cuatro documentos de renta perpétua al 3 por 100 consolidado interior; por capitales 12.975.000 rs.
Treinta y un documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 8.802.021 rs. 39 céntos.
Veintiseis documentos de renta del 3 por 100 diferido interior; por capitales 3.929.830 rs. 44 céntos.
Cinco documentos de Deuda consolidada del 4 por 100 interior; por capitales 5.647 rs. 9 céntos; por intereses capitalizables 1.245 reales 76 céntos.; por intereses no capitalizables 2.315 rs. 44 céntos.; total 9.208 rs. 29 céntos.
Once documentos de Deuda consolidada del 5 por 100 interior; por capitales 220.214 rs. 34 céntos.; por intereses capitalizables 43.681 rs. 68 céntos.; por intereses no capitalizables 131.032 rs. 23 céntimos.; total 394.928 rs. 25 céntos.
Diez documentos de Deuda activa del 5 por 100 exterior; por capitales 96.000 rs.; por intereses no capitalizables 49.899 rs. 97 céntimos; total 145.899 rs. 97 céntos.
Ocho documentos de Deuda corriente del 5 por 100 á papel negociable; por capitales 43.280 rs. 77 céntos.; por intereses capitalizables 2.665 rs. 53 céntos.; por intereses no capitalizables 2.795 rs.; por intereses en Deuda amortizable 41.742 rs. 38 céntos.; total 90.483 reales 68 céntos.
Caterce documentos de Deuda corriente no negociable; por capitales 780.234 rs. 27 céntos.; por intereses en Deuda amortizable 797.467 rs. 83 céntos.; total 1.577.702 rs. 10 céntos.
Veintiseis documentos de Deuda sin interés; por capitales 296.758 rs. 82 céntos.

Tres documentos de Deuda pasiva sin interés; por capitales 12.000 rs.
 Cuatro documentos de Deuda provisional no negociable; por capitales 53.142 rs. 32 céntos.
 Treinta y seis documentos de Deuda amortizable de primera clase; por capitales 340.429 rs. 9 céntos.
 Nueve documentos de Deuda interior amortizable de segunda clase; por capitales 140.000 rs.
 Dos documentos de Deuda exterior amortizable de segunda clase; por capitales 12.000 rs.
 Cuarenta y cuatro documentos de vales no consolidados; por capitales 132.517 rs. 77 céntos.
 Tres documentos de vales no consolidados premiados; por capitales 4.517 rs. 67 céntos.; por intereses capitalizables 926 rs. 14 céntimos.; por intereses no capitalizables 1.942 rs. 59 céntos.; total 7.386 rs. 40 céntos.
 Setenta documentos de láminas de participes legos en diezmos; por capitales 6.336.759 rs. un céntimo.
 Quince documentos interinos por intereses de la Deuda corriente del 5 por 100 á papel; por capitales 297.810 rs. 55 céntos.
 Diez documentos de obligaciones generales de ferro-carriles; por capitales 20.000 rs.
 Total: 2.712 documentos; por capitales 91.140.163 rs. 53 céntos.; por intereses capitalizables 48.519 rs. 11 céntos.; por intereses no capitalizables 187.985 rs. 23 céntos.; por intereses en Deuda amortizable 839.210 rs. 21 céntos.; total 92.215.878 rs. 8 céntos.

RESUMEN.

Mil cuatrocientos treinta documentos de amortizacion por pago de débitos y varios ramos; por capitales 6.835.143 rs. 31 céntos.; por intereses no capitalizables 10.920 rs.; total 6.846.063 rs. 31 céntos.
 Dos mil setecientos doce documentos de amortizacion por conversiones; por capitales 91.140.163 rs. 53 céntos.; por intereses capitalizables 48.519 rs. 11 céntos.; por intereses no capitalizables 187.985 reales 23 céntos.; por intereses en Deuda amortizable 839.210 rs. 21 céntos.; total 92.215.878 rs. 8 céntos.
 Total general: 4.142 documentos; por capitales 97.975.306 rs. 84 céntimos.; por intereses capitalizables 48.519 rs. 11 céntos.; por intereses no capitalizables 198.905 rs. 23 céntos.; por intereses en Deuda amortizable 839.210 rs. 21 céntos.; total 99.061.941 rs. 39 céntimos.

Madrid 25 de Octubre de 1870.—El Jefe del Departamento de Emision, Estéban Morales.—Conforme.—El Contador general, J. Nicolás de La Moneda.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Heredia.

Junta de la Deuda pública.

SECRETARÍA.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal del Tesoro, cuya caducidad se ha acordado por la Junta como comprendidos en el artículo 13 de la ley de 19 de Julio y en los 15 y 22 de la instruccion de 8 de Diciembre de 1869 por no haber reclamado los interesados su abono ni presentado los documentos que acrediten su personalidad dentro del plazo señalado al efecto en dichas disposiciones; en el concepto que quedan cancelados los títulos que existian en Caja y que en su día se emitieron en pago de las liquidaciones practicadas (1).

Número de salida.	Nombres de los interesados y apoderados, y clase á que pertenecen los causantes.	Importe de los créditos. Rs. Cénts.
DIÓCESIS DE BURGOS.		
103.279	D. Miguel García, Cura de Fontible, apoderado D. Víctor Zugasti.....	6.013
103.283	D. Valentin García, Cura de Buniel, apoderado D. Víctor Zugasti.....	23.520
103.324	D. Francisco Iglesias, Cura de Villavedon, apoderado D. Víctor Zugasti....	15.799
DIÓCESIS DE JAEN.		
103.356	D. Francisco Herrador, Teniente de Porcuna, apoderado D. Ramon Taranco..	5.526
DIÓCESIS DE SANTANDER.		
103.519	D. Toribio Gil, Beneficiado de Consejero, apoderado D. Manuel de Orive....	9.631'50
DIÓCESIS DE LEON.		
103.667	D. Tomás de la Vega, Párroco de Valle de las Casas, apoderado D. Enrique María Sanchez.....	18.105'29
DIÓCESIS DE TORTOSA.		
103.760	D. José Lopez y Barra, Dignidad de la Catedral, apoderado D. Manuel Sanchez Morales.....	4.886
DIÓCESIS DE SANTANDER.		
104.019	D. Manuel Ramon Quintana, Beneficiado del Arenal, apoderado D. Manuel José de Paz.....	16.060
104.028	D. Mateo Regil, Beneficiado de Redondo, apoderado D. Manuel José de Paz.	2.269
DIÓCESIS DE ASTORGA.		
104.043	D. José Antonio Rodriguez, Coadjutor de Cesuris, apoderado D. Antonio María Valcárcel.....	9.636
DIÓCESIS DE JAEN.		
104.050	D. Miguel Ballesteros, Canónigo de Baeza, apoderado D. José María Castillo.	52.665
DIÓCESIS DE CÓRDOBA.		
104.241	D. Juan de Dios Hidalgo, encargado del convento del Espíritu Santo, apoderado D. Miguel Aroca.....	3.701
DIÓCESIS DE SANTANDER.		
104.317	D. José Antonio Herrera, Beneficiado de Oruña.....	3.601
DIÓCESIS DE SANTIAGO.		
104.321	D. José Benito Fernandez, Cura de Santa María de la O, apoderado D. Fernando Díez Caamaño.....	1.659
DIÓCESIS DE GERONA.		
104.339	D. Acisclo Puig, Cura de Palol de Rivardit, apoderado D. José María de Ferrer.....	21.272
DIÓCESIS DE SANTIAGO.		
104.560	D. Ignacio Martinez, Cura de Carballedo, apoderado D. Narciso Bustillo....	2.750
DIÓCESIS DE GERONA.		
104.719	D. Jerónimo Rovira, Cura de San Feliú, apoderado D. José María de Ferrer ..	2.705'73

Número de salida.	Nombres de los interesados y apoderados, y clase á que pertenecen los causantes.	Importe de los créditos. Rs. Cénts.
DIÓCESIS DE ORIHUELA.		
104.976	D. José Valero, Regente de Daya, apoderado D. Eustasio Fijon.....	8.190
DIÓCESIS DE SEGOVIA.		
104.991	D. Domingo Gomez, Ecónomo de Guarros de Voltoyo, apoderado D. Antonio Delgado.....	1.729'70
104.992	D. Domingo Gomez, Ecónomo de Guarros de Voltoyo, apoderado D. Antonio Delgado.....	1.729'70
DIÓCESIS DE BARCELONA.		
105.036	D. José María Colomer, Ecónomo de Atella, apoderado D. Rafael Coll y otros.....	8.542
DIÓCESIS DE MÁLAGA.		
105.161	D. José María Moralla, Ecónomo de Cannillas de Aceituno.....	4.082
DIÓCESIS DE BARCELONA.		
105.345	D. Antonio Ferrer, Racionero de la Catedral, apoderado D. Mariano Pano..	2.399'90
DIÓCESIS DE ZARAGOZA.		
105.348	D. José Herrera, Racionero de Zuera, apoderado D. Miguel Montalvo.....	2.545'33
105.349	D. José Herrera, Racionero de Zuera, apoderado D. Miguel Montalvo.....	2.545'33
DIÓCESIS DE CALAHORRA.		
105.359	D. Juan Antonio Aguado, Beneficiado de Aldeanueva de Ebro, apoderado D. Manuel María Herrera.....	2.181'13
DIÓCESIS DE BADAJOZ.		
105.367	D. José Manuel Sanchez, Coadjutor de la Concepcion, apoderado D. Pedro Pedreira.....	4.009
DIÓCESIS DE BURGOS.		
105.404	D. Manuel Fernandez, Beneficiado de Cojobar y Olmos, apoderado D. Meliton Mendoza.....	1.713'38
DIÓCESIS DE LÉRIDA.		
105.423	D. Pedro Torrente, Racionero de la Colegiata de Tamarite, apoderado D. Joaquin Lezcane.....	8.251
DIÓCESIS DE SIGÜENZA.		
105.848	D. Eugenio Vela, Cura de Labros, apoderado D. Mariano Ramiro y Sanz...	4.577'40
DIÓCESIS DE ALCALÁ LA REAL.		
105.661	D. Matías José de Tienda, Beneficiado de la villa de Priego, apoderado Don Pedro Pascual Rodriguez.....	2.399'33
DIÓCESIS DE TOLEDO.		
108.527	D. Francisco Pradel y Alarcon, Párroco de Fuencarral, apoderados Doña Benita Pradel y D. Nicolás Sainz.....	12.295
DIÓCESIS DE LUGO.		
108.878	Fr. Antonio Barrio, Cura prior de Santa María de Mao, apoderado D. Antonio María Valcárcel.....	5.726'50
108.879	Fr. Antonio Barrio, Cura prior de Santa María de Mao, apoderado D. Antonio María Valcárcel.....	5.726'50
DIÓCESIS DE OSMA.		
109.144	D. Plácido Golmayo, Ecónomo de Santo Tomé, apoderado D. Robustiano Arnau.....	3.806'34
DIÓCESIS DE BURGOS.		
109.384	D. Félix Bustillos, Párroco de Villareayo, apoderado D. Luis Gutierrez.....	4.056'67
109.385	D. Félix Bustillos, Párroco de Villareayo, apoderado D. Luis Gutierrez.....	4.056'67
DIÓCESIS DE OSMA.		
109.395	D. Ramon Zuazo, Cura de Torrearevalo, apoderado D. Manuel María Herrera..	2.964'50
DIÓCESIS DE SIGÜENZA.		
109.668	D. Dionisio Olier, Cura propio de Morabuena, apoderado D. Miguel Canals.	3.021'50
109.669	D. Dionisio Olier, Cura propio de Morabuena, apoderado D. Miguel Canals.	3.021'50
DIÓCESIS DE LÉRIDA.		
109.845	D. José Vidal, Cura de Ested, apoderado D. Manuel Gonzalez Serrano.....	935
DIÓCESIS DE GRANADA.		
111.395	D. José Rojas, Canónigo de la Colegiata de Motril, apoderado D. Víctor J. Jimenez.....	1.289'71
DIÓCESIS DE TARAZONA.		
111.404	D. Benito Mateo, Vicario de los Milagros de Agreda, apoderado D. Roman Fuentes.....	1.013'25
DIÓCESIS DE TOLEDO.		
111.523	D. Angel Fernandez, Beneficiado de Torre de Estéban, apoderado D. Francisco de Paula Grondona.....	1.668'29
111.524	D. Angel Fernandez, Beneficiado de Torre de Estéban, apoderado D. Francisco de Paula Grondona.....	417'07
DIÓCESIS DE ALMERÍA.		
111.525	D. Pedro Sardaña, Beneficiado de San Sebastian, apoderado D. Tomás Perez y Anguita.....	791'19
DIÓCESIS DE SEVILLA.		
111.574	D. Santiago Garcia, Ecónomo de Pruna, apoderados D. Francisco de Paula Estévez y D. Meliton Mendoza.....	734'84
DIÓCESIS DE PAMPLONA.		
111.582	D. Martin Goicoa, Párroco de Satriástegui, apoderado D. Joaquin Bescansa.	5.886'33
DIÓCESIS DE TERUEL.		
111.584	D. Antonio Civera, Cura de Rubiales, apoderado D. Mariano Gomez.....	3.240'81

Número de salida.	Nombres de los interesados y apoderados, y clase á que pertenecen los causantes.	Importe de los créditos. Rs. Cénts.
DIÓCESIS DE SEGOVIA.		
111.634	D. Valentin Crespo y Cáceres, Canónigo de la Catedral, apoderado D. Manuel Sanchez Morales.....	7.389
DIÓCESIS DE TOLEDO.		
111.636	D. Francisco Avellanal, Cura de Hita, apoderado D. José Martin y Sanchez..	6.573'33
111.637	D. Francisco Avellanal, Cura de Hita, apoderado D. José Martin y Sanchez..	6.573'33
DIÓCESIS DE CÓRDOBA.		
111.690	D. Pedro de Montes Vera, Ecónomo de Eujalance, apoderado D. Julian Aguilar.....	4.508'50
DIÓCESIS DE SALAMANCA.		
111.996	D. Pedro Tomeia, Ecónomo de San Bartolomé.....	1.223'33
DIÓCESIS DE TOLEDO.		
112.000	D. Diego Rico, Cura de Almedina, apoderado D. Salustiano Sanchez.....	4.908
DIÓCESIS DE BARCELONA.		
112.032	D. Jerónimo Peix, Cura de Mollet, apoderado D. Juan José Ortiz y Lopez...	5.346
DIÓCESIS DE MÁLAGA.		
112.059	D. Bartolomé Caro y Rocha, Teniente de Estepona, apoderado D. Leopoldo Barrié y Agüero.....	194'04
DIÓCESIS DE TOLEDO.		
112.063	D. Cosme Perez, Ecónomo de Mazuecos, apoderado D. Manuel de Arana.....	1.819'50
DIÓCESIS DE BURGOS.		
112.137	D. Domingo Yerro, Cura de Sotresgudo, apoderado D. Víctor Zugasti.....	1.661'71
112.138	D. Domingo Yerro, Cura de Sotresgudo, apoderado D. Víctor Zugasti.....	1.661'71
DIÓCESIS DE IBIZA.		
112.210	D. Estéban Codina, Canónigo, apoderado D. Luciano Sanchez Salvador.....	3.094
DIÓCESIS DE BURGOS.		
112.776	D. Julian de Mata, Cura de Antonia y otro, apoderado D. Meliton Mendoza.	1.666'25
DIÓCESIS DE LUGO.		
112.782	D. Juan Sanchez Mosquera, Cura de Santa María de Queiran, apoderado D. Manuel Gonzalez.....	2.634'55
DIÓCESIS DE SANTIAGO.		
112.785	D. Antonio Vazquez, Cura de Santa Eulalia de Breus, apoderado D. Francisco Julian.....	5.991'28
DIÓCESIS DE SEVILLA.		
112.787	D. Antonio Prieto, Párroco de San Gil de Eciña, apoderado D. Robustiano Boada.....	3.700'17
DIÓCESIS DE SEGOVIA.		
112.956	D. Manuel Mauriz, Canónigo de la Catedral, apoderado D. Ramon Gil de Osorio.....	6.792'25
DIÓCESIS DE LUGO.		
112.972	Fr. Froilan Horcos, Prior de Santiago de Cangas, apoderado D. Inocencio Lallave.....	4.120'80
DIÓCESIS DE OSMA.		
112.977	D. Juan Martin Cojío, Cura de Ciria, apoderado D. Tomás Cordon.....	2.863'03
DIÓCESIS DE PAMPLONA.		
112.983	D. Márcos Antonio Vidondo, Cura de Sansoain, apoderado D. Joaquin Bescansa.....	5.269'68
DIÓCESIS DE CORIA.		
112.993	D. Francisco Sanchez Colmenero, Coadjutor de Torrejuncillo, apoderado Don Robustiano Boada.....	3.695'97
DIÓCESIS DE LEON.		
113.038	D. Victoriano Miguel, Párroco de Estalaya, apoderado D. Enrique Gorjon....	1.395'18
DIÓCESIS DE GUADIX.		
113.105	D. Cristóbal Cervantes, Beneficiado de Benamaurel, apoderado D. Víctor José Martinez Ocon.....	3.050'60
DIÓCESIS DE BURGOS.		
113.164	D. Juan Medinilla, Cura de Oña, apoderado D. Antonio Lopez.....	382'10
DIÓCESIS DE TARAZONA.		
113.177	D. Jorge Vergara, Beneficiado y Cura de Mocos, apoderado D. Dionisio Gil y Muñoz.....	10.991'66
DIÓCESIS DE BURGOS.		
113.246	D. Pedro Nogales, Cura de Sotresgudo, apoderado D. Meliton Mendoza.....	2.665'80
113.332	D. Jerónimo Simancas, Cura de Villafuelo, apoderado D. Meliton Mendoza.	6.517'75
DIÓCESIS DE TARAZONA.		
113.339	D. Jacobo Percebal, Beneficiado de Torralba, apoderado D. Dionisio Gil y Muñoz.....	2.680'15
DIÓCESIS DE VALENCIA.		
113.344	D. Miguel Vicente Montagut, Beneficiado de Planes, apoderado D. Eduardo Guillerme de Torres.....	4.157'71
DIÓCESIS DE PALENCIA.		
113.448	D. Francisco Herrero, Párroco de Belen de Cafrion, apoderado D. Vicente Espinosa.....	7.427'25
DIÓCESIS DE SANTANDER.		
113.487	D. Manuel Sainz Venero, Beneficiado de Pié de Concha, apoderado D. Calixto Jimenez.....	1.923

(1) Véase la GACETA de ayer.

Table with columns: Número de salida, Nombres de los interesados y apoderados, Importe de los créditos. It lists various individuals and their associated financial amounts under different dioceses.

Madrid 15 de Octubre de 1870.—El Secretario, José María Maur... V.º B.º—El Director general, Presidente, Heredia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de carne y tocino á las seis casas de socorro de esta capital, al precio de 93 céntimos de peseta...

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de garbanzos á las seis casas de socorro de esta capital, al precio de 85 céntimos de peseta el kilogramo...

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de chocolate á las seis casas de socorro de esta capital, al precio de 2 pesetas 70 céntimos el kilogramo...

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino y seis casas de socorro de esta capital, al precio de 18 céntimos de peseta la ración de 460/093 gramos...

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Seccion y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 12 de Noviembre de 1870

Table with columns: Números, NOMBRES, Destino. It lists numbers and names of individuals whose letters were held up for lack of postage, along with their destinations.

Madrid 13 de Noviembre de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 13 de Noviembre de 1870, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

Table showing financial operations under 'INGRESOS'. Columns include Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevos imponentes, Total de imponentes.

Table showing financial operations under 'REINTEGROS'. Columns include Rs. vn., Número de pagos porsaldos, Idem á cuenta, Total número de pagos.

Los Directores Consejeros, Duque de Veragua.—Marqués de la Vega de Armijo.—José Menjíbar.—Ramon Maria Calatrava.—Manuel Becerra.—Vicente Rodriguez.—Estanislao Figueras.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Francisco Pi y Margall.—Santiago Angulo.—El Director, José Pulido y Espinosa.

Gobierno de la provincia de Teruel.

El día 20 de Diciembre de 1870, y hora de las doce de su mañana, se substará en mi despacho la publicacion del Boletín oficial de Ventas de bienes nacionales de esta provincia...

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas que deseen interesarse en el remate.

Teruel 7 de Noviembre de 1870.—Joaquin de Medina.

Pliego de condiciones á que se ha de sujetar la subasta que se celebrará á las doce del día 20 de Diciembre de 1870 para la publicacion del Boletín oficial de Ventas de bienes nacionales de la provincia de Teruel.

1.º El rematante quedará obligado á publicar el Boletín oficial de Ventas de bienes nacionales por el tiempo de dos años, insertando en él todos los anuncios de subastas de fincas que radiquen en la provincia...

2.º Se sujetará precisamente para la insercion de dichos anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado principal de Ventas de bienes nacionales de la provincia...

3.º Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresion del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusion del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego comun del sello...

4.º El tipo de la letra que se emplee en la impresion será del grado undécimo de ojo pequeño.

5.º El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las 24 horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.º El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de contrata será el de 360, de los cuales remitirá uno á cada Ayuntamiento de la provincia...

7.º Si el contratista dejase de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, quedará por sólo este hecho rescindido el contrato, resarciendo gubernativamente los perjuicios irrogados al Estado...

8.º La fianza ó garantía de que trata la condicion anterior consistirá en 500 pesetas en metálico, ó su equivalente en papel de la Deuda consolidada ó diferida á precio de cotizacion el dia siguiente al de la subasta...

9.º Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 250 pesetas en metálico en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo...

10.º No se admitirá postura que exceda de 13 céntimos de peseta el pliego de impresion.

11.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando el documento que acredite la consignacion del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas.

12.º En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitacion oral por espacio de media hora, adjudicándose el remate al mejor postor.

13.º El pago del precio en que se haga la adjudicacion se verificará por la Tesorería de Hacienda pública de la provincia en los términos que previene la real orden de 11 de Febrero de 1855.

14.º La subasta tendrá efecto en la sala del Gobierno civil de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, en el dia y hora que está señalado, con asistencia del Sr. Administrador económico, Comisionado principal de Ventas de bienes nacionales, Fiscal de Hacienda si lo hubiere, ó el que haga sus veces, y Escribano de Hacienda.

15.º El contratista del Boletín podrá expenderle al público ó admitir suscripciones en beneficio suyo al precio que le convenga.

16.º La publicacion del Boletín de Ventas no impedirá se anun-

cien tambien las subastas de las fincas en la GACETA DE MADRID ó en los Boletines oficiales de las provincias, siempre que se considere conveniente.

17.º Los derechos de subasta, escritura y toma de razon serán de cuenta del contratista, sujetándose este, en el caso de que faltare al otorgamiento de aquella, á lo que previene el art. 5.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebracion de toda clase de contratos para servicios públicos.

Teruel 8 de Noviembre de 1870.—Joaquin de Medina.

Módulo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del Boletín oficial de Ventas de bienes nacionales, se compromete á tomarlo á su cargo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de... céntimos de peseta cada pliego de papel impreso de la marca del sellado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la herencia fincada por muerte abintestado de Doña Rufina y Doña Anastasia Sanchez de Lamadrid y Gutierrez de Maliaño, naturales de Ballines y vecinas que fueron de la ciudad del Puerto de Santa María, donde fallecieron á la edad de 28 y 40 años el 6 de Enero de 1862 é igual dia de 1867...

Dado en Valle de Cabuérniga á 4 de Noviembre de 1870.—Juan Bautista Crespo.—Por su mandado, Manuel F. Rubin. X—2266

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á Antonio Lopez Gutierrez y Juan Arcos Catalá, vecinos que han sido de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en la audiencia de este Juzgado para la práctica de diligencia en causa que se sigue por lesiones á los mismos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

Madrid 9 de Noviembre de 1870.—El Escribano, La Torre. M—1613

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á D. Eduardo Merás, Vicecónsul que ha sido de España en Marsella, para que dentro de dicho término se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, y Escribanía del que refrenda, á pagar las costas causadas á su instancia en la causa que se le siguió en el Juzgado de Rentas por malversacion de caudales; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Emilio Monet. M—1634

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, refrendada por el Escribano D. Emilio Monet, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á D. Antonio Picolo Graso y D. Ferna do Mora y Garcia para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado á oír una notificacion en causa que contra ellos se sigue por abusos deshonestos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.—Emilio Monet. M—1632

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, refrendada por el Escribano del mismo D. Emilio Monet, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve dias á Leopoldo N., mozo de tahona, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, á prestar declaracion indagatoria en causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Emilio Monet. M—1630

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve dias á Juan Francisco Villamil, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de dicho término se presente en el referido Juzgado y Escribanía de D. Francisco Nicomedes de Ortega á prestar una declaracion en causa criminal que se le sigue por falsedad; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1870. M—1616

D. Toribio Sanz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á Sergio Villasala y Allende, natural y vecino de Santander, contra quien en este Juzgado se siguió causa criminal de oficio por hurto de un chal de la pertenencia de D. Domingo Blanchard, del comercio de esta plaza, para que en el término de nueve dias se presente en el establecimiento de correccion de mujeres de Alcalá de Henares á sufrir la prision subsidiaria de 10 dias á que fue condenada por sentencia ejecutoria de 7 de Julio de 1869, dictada en dicha causa; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término la parará el perjuicio que haya lugar; y para que no pueda alegar ignorancia he mandado por auto de esta fecha publicar el presente.

Bilbao 26 de Octubre de 1870.—Toribio Sanz.—Por mandado de S. S., Licenciado Miguel de Castañiza. Corresponde con su original, de que yo el Escribano certifico y firmo con remision.—Licenciado, Miguel de Castañiza. B—250

D. Toribio Sanz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Muñoz y Alonso, soltero, de 46 años, de oficio barquillero, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado con el objeto de hacerle saber las penas que por el Ministerio fiscal se le piden en su acusacion de 5 del actual á consecuencia de la causa que se le instruye sobre lesiones ménos graves inferidas á Antonio Ibañeta; apercibiéndole de lo que en defecto haya lugar.

Dado en Bilbao á 8 de Octubre de 1870.—Toribio Sanz.—Por mandado de S. S., Blas de Onzoño. Con remision al edicto original obrante en la causa de su razon, lo certifico y firmo.—Blas de Onzoño. B—249

El Sr. D. Salvador Lafuente y Cebrian, Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido. Por el tenor del presente se cita en forma á D. Francisco Gonzalez y Vidal, encargado del Resguardo especial de Rentas que fué en esta ciudad, ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve dias siguientes al en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Buenaventura Alvarez del Quintanal para ampliar una declaracion en causa criminal que se instruye contra Angel Nieves, de esta vecindad, por aprehension de picadura.

Dado en Vigo á 24 de Octubre de 1870.—Salvador Lafuente.—De su mandato, Buenaventura Alvarez del Quintanal. V—253

D. Evaristo Calderon, Juez de primera instancia de la villa de Salas de los Infantes y su partido. Por el presente á cuantos pueda convenir hago saber, en cumplimiento

de 20.000 rs. por cada una de las proposiciones, en cuya oficina se les facilitarán cuantos datos y explicaciones deseen; debiendo tener entendido que estas fincas se hallan hoy sujetas á hipotecas próximas á cancelarse, cuyos pormenores pueden conocer previamente los interesados en el referido domicilio social.

La parte de terreno del Square ó patio general que corresponda á cada casa no se adjudicará á los respectivos rematantes hasta que se halle terminada la venta total de una manzana, en cuyo entónces los propietarios colectivamente se impondrán la obligación de no introducir alteración alguna en el Square sin el acuerdo unánime de los mismos.

Madrid 9 de Noviembre de 1870.—Por la Sociedad española de Crédito comercial, el Director, Jacinto María Ruiz. X—2232—3

El Consejo de administración de esta Sociedad, en virtud de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID del 23 de Julio de este año y en el Diario oficial de Avisos del 23 del propio mes, estableciendo las bases para la enajenación en pública subasta de las casas que la Sociedad posee en el barrio titulado de Salamanca, ha acordado aceptar para que sirvan de tipo en licitación las siguientes propuestas:

«Sr. Director de la Sociedad Española de Crédito Comercial.

«El que suscribe, de esta vecindad, aceptando las condiciones impuestas para la venta de las fincas que pertenecen á esa Sociedad en esta capital y barrio de Salamanca, propone, y aceptará en su caso, las siguientes para la adquisición de la casa señalada con el núm. 12 de la calle de Serrano y 3 de Jorge Juan, que la misma posee:

«1.ª Abonará la cantidad de 4.265.000 rs. vn. en efectivo ó obligaciones de la Sociedad en esta forma: la vigésima parte del precio al otorgarse la escritura de compra-venta, y las 19 vigésimas partes restantes en 19 plazos, cada uno de una vigésima parte, á pagar el primero á un año de la escritura y el segundo á los dos años, y así sucesivamente hasta el 19.

«2.ª Abonará sobre estos plazos un interés de 4 por 100 en esta forma: al fin del primer año, contado desde la fecha de la escritura, 4 por 100 sobre los 19 restantes; al fin del segundo 4 por 100 sobre los 18, y así sucesivamente hasta al año 19, que pagará 4 por 100 por el último plazo.

«3.ª Si llegase el caso de que la Sociedad acordase, en uso de su derecho, enajenar los plazos por vencer, el dueño de la finca lo tendrá también á descontar los suyos por el tanto si le conviniere.

«Madrid 11 de Noviembre de 1870.—Casimiro Gonzalez.»

«Me ratifico en la proposición que antecede, aceptada por el Consejo de administración, y quedan depositados los 10.000 reales vellón que la garantiza.

«Madrid 12 de Noviembre de 1870.—Casimiro Gonzalez.»

Y habiendo llenado el interesado las formalidades exigidas por la Compañía, el Consejo de administración convoca á pública y extrajudicial licitación para la venta de la finca referida en la preinserta propuesta.

El acto tendrá lugar el día 19 del que rige, á la una de la tarde, en la calle de Villanueva, núm. 7, piso bajo izquierda, con estricta sujeción á las condiciones antes mencionadas y que, como queda dicho, se hallan insertas en los referidos periódicos oficiales. Los que gusten interesarse en la subasta deberán depositar antes de las doce del día de la licitación en la Caja de la Sociedad, sita en el hotel núm. 3 de la calle de Villanueva, la suma de 10.000 reales vellón, en cuya oficina se les facilitarán cuantos datos y explicaciones deseen; teniendo entendido que las fincas que se subastan se hallan hoy sujetas á hipotecas próximas á cancelarse, cuyos pormenores pueden conocer previamente los interesados en el referido domicilio social.

La parte de terreno del Square ó patio general que corresponda á cada casa no se adjudicará á los respectivos rematantes hasta que se halle terminada la venta total de una manzana, en cuyo entónces los propietarios colectivamente se impondrán la obligación de no introducir alteración alguna en el Square sin el acuerdo unánime de los mismos.

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—Por la Sociedad española de Crédito comercial, el Director, Jacinto María Ruiz. X—2263—6

Venta del gran solar de la calle de Preciados, núm. 74, con materiales de derribo.—Por acuerdo del Consejo de administración y en subasta extrajudicial se vende este magnífico solar, que mide 14.386 pies cuadrados de terreno, con los materiales en él depositados.

La subasta se celebrará á la una de la tarde del día 19 del corriente en el cuarto bajo de la casa calle de Villanueva, núm. 7, y los títulos de propiedad y el pliego de condiciones están de manifiesto todos los días no feriados, de once á cinco, en las oficinas de la Sociedad propietaria, calle de Villanueva, hotel núm. 3, barrio de Salamanca.

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—Por la Sociedad Española de Crédito Comercial, el Director, Jacinto María Ruiz. X—2264—6

VENTA DE CASA.—SE VENDE Á PLAZOS EN 2 MILLONES la casa llamada de Benavente, en la Cuesta de la Vega, número 3, con un área de 43.525 pies, incluyendo el jardín.

La subasta por pliegos cerrados se verificará el 15 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en las oficinas del Excelentísimo Sr. Duque de Osuna, donde se hallan de manifiesto las condiciones.

Madrid 12 de Noviembre de 1870.—El Administrador general, Manuel Perez Asenjo. X—2237—2

VENTA DE TERRENOS EN LA ZONA DE ENSANCHE, cuartel del Norte.—A voluntad de su dueño, en pública extrajudicial subasta ante el Notario D. Manuel de la Heras se venden en junto ó separadamente por lotes dos terrenos, el uno de 63.999 pies, y el otro de 207.677, cerca del Asilo de San Bernardino, sitio denominado Valle-Hermoso.

La subasta tendrá lugar el día 20 del corriente, á las doce de su mañana, en el estudio de dicho Sr. Notario, calle de Calderón de la Barca, núm. 2, cuarto tercero, donde están de manifiesto los títulos de propiedad de las referidas fincas, planos de las mismas y pliego de condiciones.

Madrid 12 de Noviembre de 1870. X—2267

CONSTITUCION Y LEYES ORGÁNICO-ADMINISTRATIVAS de España.—Edición oficial, que comprende la Constitución.—Ley para la elección de Rey.—Ley de relaciones entre los Cuerpos Colegislativos.—Ley de orden público.—Ley electoral.—Ley municipal y ley provincial.

Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional al precio de una peseta 50 céntimos (6 rs.) cada ejemplar.

LEY PROVISIONAL SOBRE ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL, única edición oficial.—Se halla de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, al precio de 3 pesetas (12 rs.) cada ejemplar.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—EDICION OFICIAL.—Se ha publicado el tomo de las sentencias del primer semestre del Tribunal Supremo de Justicia de 1869, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y librería de San Martín, al precio de 5 pesetas y 50 céntimos. ejemplar. —3

LEYES PROVISIONALES DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD de Hacienda y organización del Tribunal de Cuentas del Reino.—Edición oficial.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

LEYES SOBRE EL REGISTRO Y MATRIMONIO CIVIL.—Un folleto. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

CARECIENDO DE APLICACION EN ESTA DEPENDENCIA los sellos de franqueo, se advierte que no se recibirán en pago de suscripciones ó inserción de anuncios para la GACETA. Los valores que por estos conceptos se envíen de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del Giro mútuo ó en letras de fácil cobro en esta capital, sin descuento de giro.

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS grabadas al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo. Se vende al precio de 40 pesetas (160 rs.) en la Calcografía Nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. También se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un agarratado, una peseta y 50 céntimos (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velázquez existentes en el Museo Nacional de Pinturas, un cuaderno, 6 pesetas (24 rs.); Seis caballos, copia de los cuadros de Velázquez del Museo Nacional de Pinturas, 7 pesetas y 50 céntimos (30 rs.); Los borrachos, copia del mismo pintor, 2 pesetas (8 rs.); Retrato de Goya, una peseta (4 rs.). —3

ANUARIO DE LA HIDROLOGÍA MÉDICA ESPAÑOLA.—(Volumen 1.º—1870.) Por Marcial Taboada, Médico-director de los establecimientos balnearios de Carlos III, en Trillo.—Un tomo de más de 300 páginas de impresión en 8.º francés, con elegantes tipos y escogido papel: se vende á 4 pesetas (16 rs.) en rústica, y 5 pesetas (20 rs.) encuadernado á la inglesa, en Madrid. En provincias 20 rs. en rústica y 24 á la inglesa.

Los pedidos se harán á la redacción, Aduana, 31 y 33, Madrid; á las principales librerías de Madrid y provincias, y á los Sres. Rojas, Valverde, 16, enviando en sellos ó libranzas del Tesoro el importe adelantado de la obra.

SANTOS DEL DIA.

San Serapio, mártir, y Santa Veneranda, virgen.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Góngora (por la comunidad de San Fernando).

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1870.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros., TEMPERATURA y humedad del aire., DIRECCION y clase del viento., ESTADO DEL CIELO. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n.

RESULTADOS meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 13 de Noviembre de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Includes data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, 12 de la noche.

Table with columns: mm, Temperatura máxima al sol (1862), Presion barométrica máxima (1863), Idem mínima (1860), Diferencia, Temperatura máxima á la sombra (1864), Idem mínima id. (1864), Diferencia, Evaporacion media en los cinco años, Idem máxima (1862 y 1863).

1865 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Includes data for 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, 12 de la noche.

Table with columns: mm, Temperatura máxima al sol (1867), Presion barométrica máxima (1869), Idem mínima (1867), Diferencia, Temperatura máxima á la sombra (1866), Idem mínima id. (1868), Diferencia, Evaporacion media en los cinco años, Idem máxima (1869).

DES-PACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 13 de Noviembre de 1870.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros., TEMPERATURA en grados centesimales., DIRECCION del viento., FUERZA del viento., ESTADO del cielo., ESTADO de la mar.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 5 de Noviembre de 1870.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO reducido á 0°, TEMPERATURA en grados centígr., TENSION del vapor de agua., HUMEDAD relativa., VIENTO., ESTADO del cielo. Includes data for m. n., 2, 4, 6, 8, 10, m. d., 2, 4, 6, 8, 10, m. n.

Temperatura máxima del día..... 21,8
Temperatura mínima del día..... 8,8
Temperatura máxima al sol..... 47,0
Evaporacion en las 24 horas..... 6,2 milímetros.
Lluvia en las 24 horas..... 0

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar = 28,48 metros.
(2) Presion sobre un cuadrado de un decímetro de lado.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Albacete, Badajoz, Bilbao, Búrgos, Cádiz, Coruña, Cuenca, Girona, Guadalajara, Logroño, Murcia, Pontevedra, San Sebastian, Santander, Zamora y Zaragoza, y nevó en Avila, Lugo, Segovia y Soria.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Carne de vaca, de 12 á 13'25 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'65 la libra, y á 1'29 el kilogramo.
Idem de carnero, á 0'51 pesetas la libra, y á 1'33 el kilogramo.
Idem de ternera, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'74 el kilogramo.
Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 1'06 la libra, y á 2'30 el kilogramo.
Idem fresco, á 20 pesetas la arroba; á 0'87 la libra, y á 1'89 el kilogramo.
Jamon, de 22'30 á 28 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'30 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo.
Pan de dos libras, de 0'35 á 0'44 pesetas, y de 0'38 á 0'44 el kilogramo.
Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'46 á 0'71 la libra, y de 0'99 á 1'55 el kilogramo.
Judías, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'59 á 0'76 el kilogramo.
Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'59 á 0'76 el kilogramo.
Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilogramo.
Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo.
Trigo, de 13 á 14'42 pesetas la fanega, y de 23'53 á 25'56 el hectólitro.
Cebada, de 5'25 á 5'50 pesetas la fanega, y de 9'50 á 9'96 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Reses, Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos, Cerdos.

TOTAL..... 4.259

Su peso en libras..... 135.898.—Idem en kilogramos..... 62.525'715.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 13 de Noviembre de 1870.—El Alcalde primero, Fernando Hidalgo Saavedra.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 41 de abono.—La Favorita, ópera en cuatro actos.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 43 de abono.—Turno 3.º impar.—Las veletas.—Baile.—El procurador de todos.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 60 de abono.—Turno 3.º.—Los magyares.
BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 71 de abono.—Turno 2.º impar.—Actos primero y segundo de la zarzuela El Rey Midas.—El espíritu del vino.
TEATRO DE LOPE DE RUEDA.—A las ocho y media de la noche.—La muerte civil.
TEATRO DE CALDERON (Madera Baja, núm. 8).—La funcion se anunciará por carteles.